

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

2148 *Resolución de 10 de julio de 2023 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone el nombramiento como funcionarios/as de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para proveer 14 plazas de la categoría de Maestro/a de Primaria del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Resolución de 16 de noviembre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8.792, de 21 de diciembre de 2020), fueron convocadas pruebas selectivas para proveer 14 plazas de la categoría de Maestro/a de Primaria del Ayuntamiento de Madrid.

Concluidas las pruebas selectivas, el Director General de Planificación de Recursos Humanos dispuso, por Resolución de 8 de junio de 2023, la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación de aprobados del proceso selectivo (BOAM núm. 9.404, de 14 de junio de 2023) habiéndose aportado por los aspirantes la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria para su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para nombrar como personal funcionario de carrera y como personal laboral fijo, a propuesta del tribunal de selección, a quienes superen las correspondientes pruebas, así como adjudicar los destinos de los mismos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14º 1.2 c) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM núm. 9.419, de 5 de julio de 2023), de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

En su virtud, se aprueba la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar funcionarios/as de carrera en la categoría de Maestro/a de Primaria del Ayuntamiento de Madrid a los 14 aspirantes que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenada de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de los destinos que se les adjudican. Ello de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8.792, de 21 de diciembre de 2020), para proveer 14 plazas de esta categoría, las cuales están encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A2 de los establecidos en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con su disposición transitoria tercera.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Transcurrido el plazo de un mes, los/as aspirantes que no hayan tomado posesión perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo, quedando anuladas todas sus actuaciones.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 10 de julio de 2023.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.



ANEXO

N.º DE ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	N.º DE PUESTO	ÁREA DE GOBIERNO / DISTRITO / OO.AA.	UNIDAD ORGANIZATIVA
1	LIBRE	MARTIN ROMERO, SARA	8,54	30014125	DISTRITO VILLA DE VALLECAS	DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
2	LIBRE	PERELLO MARUGAN, DAVID	7,13	30008411	DISTRITO CARABANCHEL	DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
3	LIBRE	CIFUENTES MARTINEZ, SARA	6,25	30165321	ÁREA DE GOBIERNO FAMILIAS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DEPARTAMENTO ACTIVIDAD.EDUCATIVAS
4	LIBRE	ALCANTARILLA GUTIERREZ, LAURA	6,22	30165272	ÁREA DE GOBIERNO FAMILIAS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN ESCUELAS INFANTILES
5	LIBRE	ALCALDE-MORAÑO PORTILLO, MONTSERRAT	6,16	30165324	ÁREA DE GOBIERNO FAMILIAS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DEPARTAMENTO ACTIVIDAD.EDUCATIVAS
6	LIBRE	DIAZ RODRIGUEZ, MARIA DE LAS NIEVES	6,15	30002287	DISTRITO RETIRO	DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
7	LIBRE	TINAO MORATINOS, ALVARO	6,01	30165363	ÁREA DE GOBIERNO FAMILIAS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN ACTIV. AIRE LIBRE
8	LIBRE	VAQUERIZO ROMERO, BASILISA	5,97	30165270	ÁREA DE GOBIERNO FAMILIAS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN ESCUELAS INFANTILES
9	LIBRE	OLMEDA GARCIA, AZEGUÍÑE	5,84	30223676	ÁREA DE GOBIERNO FAMILIAS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN EDUCACIÓN ADULTOS
10	LIBRE	VITORIA FERNANDEZ, AMAIA	5,83	30246333	DISTRITO ARGANZUELA	DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



ANEXO

N.º DE ORDEN	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	N.º DE PUESTO	ÁREA DE GOBIERNO / DISTRITO / OO.AA.	UNIDAD ORGANIZATIVA
11	LIBRE	HERNAN CANCELA, JOSE ISMAEL	5,62	30165365	ÁREA DE GOBIERNO FAMILIAS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN ACTIV. AIRE LIBRE
12	LIBRE	PÉREZ CRISTÓBAL, FERNANDO	5,57	30165361	ÁREA DE GOBIERNO FAMILIAS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN ACTIV. AIRE LIBRE
13	LIBRE	RAMOS CLAUDIO, ROSARIO	5,57	30165234	ÁREA DE GOBIERNO FAMILIAS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN EDUCACIÓN ADULTOS
14	LIBRE	BELDAD RODRIGUEZ, ISABEL	5,49	30223677	ÁREA DE GOBIERNO FAMILIAS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN EDUCACIÓN ADULTOS

